



INFORME DE INTERVENCIÓN

El objeto de este informe, junto el anexo sobre el detalle de las operaciones de crédito vigentes a fecha uno de enero de 2014, es dar información a la Corporación municipal sobre el volumen, estado y porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes liquidados de la **deuda pública financiera del Ayuntamiento a fecha 1 de enero de 2014**. Corresponde a la Intervención municipal el darla y su contenido viene definido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).

Primero.- Los principios rectores de la LOEPSF vinculan a todos los poderes públicos, entre los cuales se encuentran las Corporaciones Locales y las sociedades mercantiles dependientes de las mismas, de conformidad con los artículos 1 y 2 de esta ley.

Segundo.- En el Proyecto de Presupuesto General para el Ayuntamiento de Alzira de 2.014 no se ha previsto la concertación de una operación de crédito para financiar sus gastos.

A efectos informativos, esta Intervención considera conveniente decir que, a fecha de hoy, las Corporaciones Locales podrían recurrir a esta fuente de financiación si cumplieren tres requisitos:

- a) Haber liquidado el ejercicio inmediato anterior, en nuestro caso el ejercicio 2012, con ahorro neto positivo.
- b) Que el nivel de deuda viva, en términos consolidados, no supere el 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados o devengados, calculado este conforme el artículo 53.2 del TRLRHL.
- c) Los recursos obtenidos con la operación proyectada han de ser destinados a la financiación de inversiones.

Todo ello de conformidad con la disposición final décimo octava de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en relación con el apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Tercero.- Uno de los indicadores sobre el estado de la deuda financiera es el ahorro neto. El cálculo del mismo viene regulado en el artículo 53 del TRLRHL,

y para su cálculo se debería tener en cuenta la información contenida en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, pero dada la imposibilidad de tenerla, vamos a hacerlo con la previsión de liquidación que ha hecho esta Intervención para el cálculo de la regla del gasto.

Cuarto.- El ahorro neto de la Corporación deducido de los estados financieros previstos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.013 y del cuadro de cargas financieras para el ejercicio 2014 que se adjunta al presente informe y calculado conforme determina el art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sería el siguiente:

a.1	Derechos liquidados previstos en 2013 por impuestos directos (capítulos 1)	19.408.110,00
a.2	Derechos liquidados previstos en 2013 por impuestos indirectos (capítulos 2)	270.000,00
a.3	Derechos liquidados previstos en 2013 por tasas, precios públicos, ... (capítulos 3)	5.532.710,00
a.4	Derechos liquidados previstos en 2013 por transferencias corrientes (capítulos 4)	10.150.000,00
a.5	Derechos liquidados previstos en 2013 por ingresos patrimoniales (capítulos 5)	518.150,00
a	Sumatorio de los cinco capítulos anteriores (a.1 a a.5)	35.878.970,00
b.1	Obligaciones reconocidas netas por gastos de personal estimadas para el año 2013 (capítulo 1)	13.067.388,00
b.2	Obligaciones reconocidas netas por gastos de personal estimadas para el año 2013 (capítulo 1)	13.295.035,00
b.3	Obligaciones reconocidas netas por gastos corrientes estimadas para el año 2013 (capítulo 2)	2.350.000,00
b	Sumatorio de los tres capítulos anteriores (b1, b2 y b3)	28.712.423,00
c	Obligaciones previstas reconocer en 2013 por gtos corrientes con cargo a modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería.	505.295,55
d	AHORRO BRUTO (a-b+c)	7.671.842,55
e	Anualidad teórica de amortización de préstamos a largo plazo concertados y vigentes para 2.014	1.736.237,92
g	AHORRO NETO: d – e	5.935.604,63
h	Índice de Ahorro Neto (g/a x 100).....	16,54 %

De estos cálculos se deduce un **ahorro neto positivo de 5.935.604,63 euros**.



Quinto.- Por último, hemos de calcular el **volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a fecha treinta y uno de diciembre de 2.013** a corto y largo plazo, donde se incluyen los riesgos deducidos de los avales concedidos y las cargas de la operación de crédito prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2.014. Para ello este departamento ha hecho una estimación de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2013, del cual se deducen unos ingresos corrientes liquidados en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de 2.013 de 35.878.970,00 euros y de las sociedades mercantiles IDASA de 604.600,00 euros y de Alzira Radio SA de 15.000,00 euros, por lo tanto, los ingresos corrientes consolidados previstos liquidar en el Presupuesto municipal ascienden a 36.498.570,00 euros. Y como se ve en informe anexo, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a fecha treinta y uno de diciembre de 2.013 a corto y largo plazo, donde se incluyen los riesgos deducidos de los avales concedidos, asciende a **13.187.869,13** euros, lo que **representa el 36,13 por ciento** de los ingresos corrientes previstos liquidar a final del año 2013.

Alzira, a 13 de diciembre de 2013,

El Interventor,

Fdo. Jesús Velarde Saiz.